

1238-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San

José, a las doce horas con trece minutos del veintidos de mayo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en el cantón PEREZ ZELEDON de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro se determina que el partido **ENCUENTRO NACIONAL** celebró el día tres de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de Pérez Zeledón, de la provincia de Sa José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE

CANTON PEREZ ZELEDON

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
205080587	RUDY SOTO SANCHEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
105260661	ADALIA RODRIGUEZ NAVARRO	SECRETARIO PROPIETARIO
105620619	DANIEL DURAN SOLIS	TESORERO PROPIETARIO
105810433	OSCAR DIAZ AGUILAR	PRESIDENTE SUPLENTE
113880458	MARIA ALFARO GRANADOS	SECRETARIO SUPLENTE
108200288	JOSE FRANCISCO QUESADA CHINCHILLA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
115960455	TANIA MARIA NAJERA FERNANDEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105260661	ADALIA RODRIGUEZ NAVARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
105620619	DANIEL DURAN SOLIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
113880458	MARIA ALFARO GRANADOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
105810433	OSCAR DIAZ AGUILAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
205080587	RUDY SOTO SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, las estructuras del partido Encuentro Nacional se encuentran vigentes hasta el día doce de agosto de dos mil veinticinco, razón

por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/yps
C.: Expediente n.º: 323-2020, partido ENCUENTRO NACIONAL
Ref., No.: 06460-2025